CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1608-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DOCE DE AGOSTO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

Dr. Julio César Calvo Alvarado MAE. Sonia Acuña Acuña Ing. Walter Bolaños Quesada Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

Revisora del Recurso de Reconsideración

Revisor del Recurso de Reconsideración Proceso 71: Dra. Sandra Valenzuela Suazo. Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión. M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

<u>Artículo 1</u>. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1608. Se aprueba la agenda 1608 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1608. 2. Revisión y aprobación del acta 1607. 3. Informes. 4. Modificación de agenda. 5. Presentación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 71. 6. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 71, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la Dra. Sandra Valenzuela Suazo. 7. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 71, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 8. Modificación de acuerdos sobre las visitas de evaluación externa y lineamientos presupuestarios 2022. 9. Sexta Modificación Presupuestaria correspondiente al periodo 2022 del SINAES.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1607.

Se aprueba el acta 1607 de manera unánime.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, ingresa a las 9:13 a.m.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

Informa que:

1. Se recibió invitación para la XIX Asamblea General de RIACES que se celebrará en Cartagena, Colombia, del 5 al 7 de septiembre próximo. Como parte de las actividades

se nombrará al Comité Ejecutivo 2022-2024, el cual debe estar compuesto por seis miembros de diferentes países. El SINAES, de igual forma, recibió la convocatoria en la que se detalla la información, la cual se le remitirá a los miembros del Consejo.

Se genera un espacio de comentarios por parte de los miembros del Consejo en el que consideran importante que el SINAES participe en actividades académicas a nivel internacional con el propósito de legitimizar el quehacer institucional, en el que además, debe existir una hoja de ruta para aprovechar estos vínculos en una doble vía.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que, próximamente la invitación de RIACES se incluirá como punto de agenda en la sesión para analizarla con mayor detalle.

De los Miembros:

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

Se refiere a la consulta que realizó el SINAES a la Contraloría General de la República sobre el tema de transportes, por lo que le gustaría conocer el motivo que originó realizarla, así como, la dependencia a nivel interno que procedió a emitir la consulta.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que la consulta surge ante dudas al establecer el punto de partida y finalización el servicio de transporte para atender actividades institucionales como lo son las ceremonias de acreditación, de ahí que, se genera la consulta desde la Administración a la Contraloría General de la República.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que la consulta se realiza desde la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, en el que existe la duda en relación con los puntos de partida y finalización en términos de transporte para atender las actividades del SINAES, siempre cuidando el erario público, en especial, porque se está implementando el teletrabajo.

La Licda. Kattia Mora Cordero señala a manera de antecedentes que ningún vehículo institucional puede hacer viajes a las casas de habitación de los funcionarios, lo cual, no ha cambiado a la fecha, sin embargo, el SINAES no cuenta con vehículo institucional por lo que se gestiona el transporte por medio de servicio público. Previamente, se contó con el servicio de transporte de Marvi, y una vez que, se finalizó el contrato por razones presupuestarias se continúo con la modalidad del servicio de taxis. En el periodo de la pandemia, surgió la particularidad de que el domicilio laboral se convirtió en el domicilio de habitación de los funcionarios, por lo cual, partiendo de estas circunstancias, se presentó la dificultad de solventar los puntos de partida y finalización de transportes, dado que esto suele efectuarse en el CONARE.

La Licda. Mora se refiere al principio presupuestario de la administración de los fondos públicos y a la consideración que se debe tener dado que, una buena gestión debe procurar lo más conveniente economicamente para la Institución. Para la Licda. Kattia Mora se empiezan a tener dos características principales, la primera, que el domicilio laboral es en la casa de habitación, y dos, que los funcionarios se deben desplazar para realizar las actividades propias sustantivas de sus puestos de trabajo. Con el propósito de cuidar el erario público y dado que, el SINAES no cuenta con vehículo institucional, se realizó la consulta a la Contraloría General de la República debido a que en algunas ocasiones, el domicilio de habitación puede estar más cerca del punto de la actividad que cubrir los costos de los funcionarios para que se trasladen hasta al CONARE.

Para la Licda. Kattia Mora Cordero, la consulta también es justificable a partir de la directriz de la emergencia nacional, dado que se cuenta con una adenda que establece el domicilio laboral para el teletrabajo.

Además, la Licda. Mora aclara que es importante que la Contraloría General de la República comprenda que la consulta no se realiza en relación a vehículos institucionales, si no a través de otros medios de transporte, dado que el SINAES no cuenta con este recurso.

Finalmente, todas las consultas de diversas instituciones que ingresan a la Contraloría General de la República se convierten en jurisprudencia, la cual se utiliza como referencia para futuras posibles consultas. La consulta que realizó el SINAES es un tema novedoso que hasta el momento no está regulado, y por tal motivo, pudo acaparar el interés de los medios de comunicación. La Licda. Kattia Mora enfatiza que, la situación del SINAES es distinta porque no se cuenta con vehículos institucionales, sin embargo, la consulta que realiza la Contraloría se basa en torno a los vehículos institucionales.

Dr. Ronald Álvarez González

Informa que, participará el próximo 17 de agosto de 2022, en el webinar sobre "El liderazgo en juntas directivas" organizado por el INCAE, el cual le parece muy valioso para el desempeño de las juntas directivas y considera que es un tema de importante capacitación para los miembros del Consejo. Para el Dr. Ronald Álvarez, se deberían contemplar estos temas para el próximo año.

Dr. Julio Calvo Alvarado

Se refiere a la propuesta de homologación de títulos para compartir esta responsabilidad con las universidades privadas, y no sea solamente tarea del CONARE. La propuesta surge ante la amplia cantidad de solicitudes que se reciben, de igual manera, de la forma en la que algunas escuelas de Universidades Públicas tratan este tema.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

Se refiere al oficio SINAES-AI-046-2022 remitido por la Auditoría Interna sobre las Prevenciones sobre el Plan Estratégico Institucional 2023-2027, el Plan Anual Operativo 2023, y el Presupuesto Institucional 2023, con el propósito de definir las nuevas fechas para la entrega de las propuestas, tema que la Dra. Meléndez considera urgente.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que el oficio se le transfirió a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, para contar con el apoyo de la Administración y que pueda ingresar el insumo pronto a la agenda del Consejo.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío comenta que desde la Administración se está trabajando en el oficio SINAES-AI-046-2022, para brindar una propuesta.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

- 1. Se le remitió a los miembros del Consejo el oficio SINAES-DE-078-2022, en relación con la nueva directriz del Gobierno sobre el teletrabajo. Se adjuntó la propuesta previa a la directriz emitida por la Presidencia, sin embargo, se trabajará en una nueva propuesta para los puestos de trabajo con base a la nueva directriz, la cual estimula el teletrabajo y la voluntariedad. A partir de la directriz, hay un informe técnico por parte de Talento Humano y el Área Legal sobre las implicaciones, por lo que se presentó un plan de trabajo a las Directoras de División.
- 2. Se remitió al Consejo el oficio SINAES-DE-075-2022, sobre la reunión que se sostuvo con las autoridades de los Procesos 26 y 166.
- 3. Para la ceremonia de acreditación en la Earth, la Universidad facilitará las instalaciones de hospedaje a los miembros que asistirán, así como, a los funcionarios. El gesto se agradeció por medio de una nota.
- 4. Se continúa con las reuniones de seguimiento semanales con las Directoras.
- 5. Se realizaron en esta semana, dos reuniones para preparar la presentación sobre la cartera de proyectos 2022 que se presentó al Consejo.
- 6. Se continúa con las reuniones mensuales con la Auditoría Interna, en el mes de agosto, los temas que se han abordado son los siguientes:
 - a. El seguimiento a las solicitudes que la Auditoría Interna ha planteado dentro del plan de trabajo aprobado por el CNA:

- El informe de los procedimientos que posee la Institución para asegurar que se está implementando la recomendación derivada del resultado del informe EE-01-2022. Este tema lo está trabajando División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
- Las observaciones a la AO-01-2022. "Selección y contratación de evaluadores externos, y gestión y entrega de productos derivados de la evaluación externa de carreras y programas de educación superior".
- El estudio de contratos por servicios profesionales de 2021, con todas las Direcciones trabajando al respecto.
- La Matriz con los avances de las recomendaciones en general que la Auditoría Interna ha generado para la Administracion Activa.
- b. Se le comentó a la Auditoría Interna de forma general lo planteado en la sesión 1607-2022, celebrada el pasado 9 de agosto de 2022, sobre la modificacion presupuestaria y el presupuesto extraordinario. Se comentó además, sobre eventuales solicitudes de plazas. Al respecto el Lic. Alfredo Mata Acuña recuerda, un punto, donde en el que, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) señaló en el 2020 que el tema de nombramiento de plazas es un decision del jerarca.
- c. Se le explicó al Lic. Alfredo Mata el trabajo que se está realizando sobre el Plan Estratégico Institucional 2023-2027.
- 7. Se procederá además, a presentar la propuesta sobre las modificaciones de los lineamientos presupuestarios.
- 8. En el 2022, se está trabajando en el sistema de evaluación del desempeño, por lo que se está implementando un piloto, sin embargo, ha sido un esfuerzo institucional muy grande. Con las Directoras se sostuvo una reunión para analizar como se realimentarán los avances de los funcionarios en este primer semestre.
- 9. Con la Asesoría Legal, se revisó el estatus de la condición diferida, por tanto, el Área Legal se reunirá con el Área Técnica para definir propuestas.
- 10. Se realizó una revisión del plan de trabajo del Área de Comunicación.
- 11. Se les remitió a los miembros del Consejo el informe solicitado sobre las labores que realiza la División de Evaluación y Acreditación, y se espera pronto remitir el informe solicitado sobre los procesos de acreditación asignados a cada Gestor de Evaluación y Acreditación.
- 12. Se atendió la solicitud del evento CLADEA organizado por el TEC, en el que la Dirección Ejecutiva participará con una presentación.
- 13. El curso del Equidad de Género se promovió en algunos medios, en cada uno de los cursos hay más de 50 personas matriculadas. La M.Sc. Laura Ramírez recuerda que el SINAES cuenta con este curso porque responde a una política nacional.
- 14. Así como RIACES realiza la convocatoria para la Junta Directiva, de igual manera, se ha recibido la convocatoria años anteriores por parte de INQAAHE. Lo cual es una importante oportunidad.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte consulta sobre la voluntariedad del teletrabajo.

La Licda. Kattia Mora Cordero explica que se está la espera de la publicación de la derogación del decreto de emergencia, a partir de ese momento cambia la situación del SINAES, tanto para el Consejo como para la Administración. El retorno de la Administración se va a basar en tener planteado la forma en la que se va a incorporar el teletrabajo. La directriz indica que las Administraciones Públicas van a contemplar los puestos que son teletrabajables como fijos para teletrabajo, previamente era una opción, sin embargo, para definir los puesto teletrabajables debe haber un estudio técnico previo.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta si se sometió a revisión de las Pautas de la No Presencialidad del Modelo por parte de las Universidades.

El Dr. Ronald Álvarez González comenta que le sorprendió positivamente que se cuente con la plataforma para realizar el curso de Equidad de Género, y que herramientas de este tipo pueden ser utilizadas como una buena iniciativa para que la DEA elabore capacitaciones a las Instituciones de Educación Superior No Afiliadas aún al SINAES.

La MAE. Sonia Acuña Acuña expresa su preocupación en relación con las carencias de espacio físico para retornar a la presencialidad, máxime las nuevas plazas que se desean contratar, si bien es cierto, el teletrabajo es voluntario este un aspecto de importante análisis. Respecto a las sesiones del Consejo, la MAE. Sonia Acuña Acuña considera que la realidad hoy en día es otra, por lo que podría ser motivo de consideración las sesiones que se realicen presencialmente.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que al inicio de las actas siempre se coloca que las sesiones son virtuales bajo la justificación de la declaración de emergencia, por lo que ahora se deberá acudir a otra justificación.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que la Licda. Marchessi Bogantes Fallas está realizando la consulta con el CONARE con el propósito de solicitar de manera permanente un espacio los martes y viernes, de ahí que sea muy importante la estrategia que se vaya a implementar.

También, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío comenta que la INDEIN había trabajado previamente en una propuesta con la DEA para capacitar a los evaluadores, por lo que a través de estas plataformas hay una importante oportunidad de realizar valiosos proyectos que promueven la proyección del SINAES.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que en principio la consulta de las pautas de la No Presencialidad está en la DEA, quienes solicitaron una prórroga para entregar las observaciones, una vez que se reciba el documento, será analizado por el Consejo y a partir de esto, se remitiría a las Universidades.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que se está a la espera de la publicación de La Gaceta, para también conocer qué medidas implementará el CONARE.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta sobre el Informe de Autoevaluación de la carrera de Medicina de la UNIBE.

Artículo 4. Modificación de Agenda

El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone realizar una modificación para continuar con la presentación por parte de la revisora del informe del recurso de reconsideración del Proceso 71, debido a que se visualiza en la sala de espera, luego continuar con los temas presupuestarios, el análisis del recurso de reconsideración del Proceso 176, y posteriormente, el oficio de la Auditoría Interna.

SE ACUERDA

1. Proceder con la modificación de la agenda. Votación unánime.

<u>La Dra. Sandra Valenzuela Suazo y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 10:05 a.m.</u>

<u>Artículo 5</u>. Presentación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 71.

El Presidente da la bienvenida a la Dra. Sandra Valenzuela Suazo, revisora del informe del recurso de reconsideración del Proceso 71, agradece su colaboración y la invita a presentar

el Informe. La Dra. Sandra Valenzuela Suazo, agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación que realizó a la carrera.

<u>Artículo 6</u>. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 71, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la Dra. Sandra Valenzuela Suazo.

Terminada la presentación de la Dra. Sandra Valenzuela Suazo, el Presidente abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después que la revisora amplía y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

<u>La Dra. Sandra Valenzuela Suazo y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las</u> 10:30 a.m.

<u>Artículo 7</u>. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 71, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por la Dra. Sandra Valenzuela Suazo sobre los resultados de la Evaluación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 71.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 71.

<u>Artículo 8.</u> Modificación de acuerdos sobre las visitas de evaluación externa y lineamientos presupuestarios 2022.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora explica que se requieren modificar acuerdos que son necesarios para solventar la modificación presupuestaria.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío realiza un recuento en el que menciona acciones que previamente se tuvieron que tomar a consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y los recortes presupuestarios.

Para el M.Sc. Francisco Sancho Mora, las sesiones del Consejo van a variar en la medida que se solicite la presencialidad a las visitas de evaluación externa, lo cual es un tema importante a considerar para la logística de las sesiones.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez externa que la modificación de los acuerdos propuesta por la administración, así como, para ajustarse a la nueva realidad.

Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli se debe realizar el esfuerzo para sesionar presencialmente, independientemente si hay visitas de evaluación externa o no, si bien es cierto, la virtualidad ha funcionado bien, la presencialidad mejora la comunicación.

El Dr. Julio Calvo Alvarado sugiere que se establezca un periodo de prueba para observar el funcionamiento ante estos nuevos cambios, el cual podría ser de un año.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora considera importante contar con el dato de masa salarial con respecto al aumento de acreditaciones y reacreditaciones.

Se conoce el insumo técnico en relación con la propuesta para modificar los acuerdos vinculados con las visitas de evaluación externa y los lineamientos presupuestarios 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. El 19 de julio de 2022, la Autoridad Presupuestaria bajo oficio STAP-0869-2022 comunica los nuevos límites presupuestarios, en conformidad con los artículos 3° y 22 del Decreto Ejecutivo No. 41641-H y sus reformas.

SE ACUERDA

1. Sustituir el inciso N°1 del acuerdo CNA-072-2020 del 22 de abril 2020, para que lea de la siguiente manera:

"Autorizar a la División de Evaluación y Acreditación programar visitas presenciales para atender procesos de evaluación externa en las Instituciones de Educación Superior. Dicho proceso debe ser debidamente coordinado entre el SINAES y las IES y en caso de existir dificultades para llevar a cabo los procesos presenciales se mantiene la alternativa de evaluaciones virtuales o híbridas".

2. Modificar el inciso N°1 del acuerdo CNA-120-2021 sobre autorizaciones para la creación de plazas nuevas para que se lea como:

"Autorizar a la Dirección Ejecutiva y la División de Servicios de Apoyo a la Gestión para el periodo 2022, la contratación de personal en plazas aprobadas y por servicios especiales, según Reglamento Interno de Trabajo, artículo 7, incisos "a", "d" y "e". Las plazas se regirán por el régimen salarial establecido en el Manual de Puestos del SINAES, aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación"

- 3. Modificar el inciso N°1 del acuerdo CNA-202-2022 sobre autorizaciones para la creación de plazas nuevas para que se lea como:
 - "(...) Para el periodo 2023, se autoriza la creación de plazas nuevas para lo cual se requiere aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación (Reglamento Interno de Trabajo, artículo 7, incisos "a", "d" y "e",), por lo tanto, la jefatura de la División como el encargado de Talento Humano, presentará las justificaciones sobre la necesidad y el impacto financiero institucional. En caso de aprobarse la ocupación de estas plazas se regirán por el régimen salarial establecido en el Manual de Puestos del SINAES, aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación"
- 4. Acuerdo firme.

Votación unánime.

<u>La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, ingresan a las</u> 11:24 a.m.

Artículo 9. Sexta Modificación Presupuestaria correspondiente al periodo 2022 del SINAES.

El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, y les solicita explicar la modificación presupuestaria.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez indican que dicha modificación corresponde a la suma de sesenta y tres millones novecientos un mil doscientos cuarenta colones con setenta centavos (\$\mathbb{Q}\$63,901,240.70), en la que se realizan ajustes en las partidas de remuneraciones, servicios y materiales y suministros.

Detalla cada una de las modificaciones, según partida presupuestaria y centro de costo, además de la respectiva afectación a nivel de la organización.

Se genera un espacio de consultas por parte del Consejo Nacional de Acreditación en torno al presupuesto y proyectos institucionales.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, se retiran a las 11:35 a.m.

Se conoce el insumo técnico con respecto a la sexta modificación presupuestaria correspondiente al periodo 2022.

CONSIDERANDO QUE:

- Según lo establecido en el Reglamento de Presupuesto del SINAES en el artículo 20, "De los niveles de aprobación de las modificaciones presupuestarias", las modificaciones presupuestarias de la partida de remuneraciones serán aprobadas por el Consejo Nacional de Acreditación, además aquellas modificaciones presupuestarias que impliquen movimientos presupuestarios entre programas.
- 2. Se debe ajustar el contenido presupuestario de las partidas de remuneraciones, servicios y materiales y suministros. La modificación presupuestaria número seis, asciende a sesenta y tres millones novecientos un mil doscientos cuarenta colones con setenta centavos (\$\pi\$63,901,240.70).

SE ACUERDA:

- Autorizar la modificación presupuestaria número 6, por la suma de sesenta y tres millones novecientos un mil doscientos cuarenta colones con setenta centavos (\$\pi\$63,901,240.70).
- Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, realizar los trámites pertinentes ante la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda (Autoridad Presupuestaria) en relación con la modificación presupuestaria número seis.
- 3. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 10. Resolución del Recurso de Reconsideración del proceso 176.

Conoce el Consejo el insumo técnico final del análisis que se llevó a cabo sobre la argumentación presentada por el proceso 176 en la solicitud de reconsideración del acuerdo CNA-021-2021, Art. 8 del Acta N°1458 del 24 de noviembre de 2020, donde se incluyen los alegatos de la carrera ante la resolución de no acreditar fundamentándose tal decisión en los siguientes aspectos:

La manifiesta inconformidad en el informe de la revisora en cuanto a la similitud del plan de estudios y de los programas revisados con otros existentes, lo que permite considerar a este Consejo que la carrera presentan falta de capacidad académica y de diseño curricular al tener que recurrir a la transcripción del plan de estudios y programas ya diseñados por otras instituciones sin que se haga la referencia al origen de éstos; llevan a discurrir que no se cumple con lo solicitado en la decisión diferida, en cuanto a un diseño del plan de estudios y a un diseño programático aceptables.

El aspecto ético que encierra la situación demostrada en el informe de la revisora, sobre el análisis de la similitud entre el plan de estudios y los programas entregados por la carrera a la revisora con los programas de la Universidad de Costa Rica y la documentación del sitio www.dof.gob.mx, (Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Gobernación de México) correspondiente al Plan de Estudios de una universidad mexicana, como un elemento primordial que permite a este Consejo considerar que la carrera no reúne las condiciones de calidad que exige la educación superior en Costa Rica, de la cual el SINAES es rectora de garantía.

SE ACUERDA

- 1. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 176 y de la Universidad que con base en los considerandos anteriores el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso 176.
- 2. Señalar a la carrera del Proceso 176, que, en adelante, es muy importante tomar en consideración que si se utilizan referencias se deben citar y seguir las normas establecidas para estos efectos por la Ley de Derechos de Autor de Costa Rica.
- 3. Señalar a la carrera del Proceso 176, que tiene instrumentos que le permiten contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados.

- 4. Señalar a las autoridades de la carrera del Proceso 176 y de la Universidad que, si lo consideran conveniente el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación.
- 5. En caso de que las autoridades del Proceso 176 requieran alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- 6. Acuerdo firme.

Los miembros del Consejo proceden con el análisis y discusión de cada uno de los aspectos que conforman el expediente de la carrera, el insumo técnico y especialmente el informe final del revisor de la solicitud de reconsideración, donde se destaca el análisis de los argumentos que sustentan la reconsideración.

CONSIDERANDO QUE:

- La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer de las instituciones costarricenses de educación superior.
- 2. Conforme los alegatos presentados por la universidad, una vez analizados por el revisor, el Consejo Nacional de Acreditación le solicitó ampliar el informe realizando un análisis del total de programas presentados por la universidad; resultando lo siguiente:
 - a) Como elemento adicional, que no es parte de los alegatos de la carrera, las 48 asignaturas del plan de estudio fueron procesados en Turnitin, "...arrojando 10 con coincidencias mayores al 75% y que en el proceso de análisis fueron verificados contra las fuentes primarias a las que remite y hallando que son copia del documento Bachillerato en Educación Especial y Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Proyectos Pedagógicos en Contextos Inclusivos de autoría de la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA) con fecha de 2016, y que en ninguna se referencia a su autor, ni se presenta evidencia que corresponda a un convenio entre ambas universidades" (Los archivos resultados del procesamiento por Turnitin de las asignaturas del plan de estudios, se encuentran en el expediente de la carrera).
 - b) La propuesta de programas del plan de estudios de bachillerato que fueron analizados por la revisora del ILPEM y que presentaban similitud con la Universidad de Costa Rica fueron modificados posterior al informe final del ILPEM y presentados al SINAES específicamente en el informe de la réplica, que forma parte del proceso de acreditación.
 - c) En esta nueva revisión no se hayan coincidencias mayores a 50% en los programas propuestos de bachillerato analizados en el ILPEM; además, la herramienta Turnitin no arroja páginas en la dirección del diario oficial de la Secretaría de Gobernación de México.
- 3. El Consejo Nacional de Acreditación debe, como imperativo de ley, velar por la excelencia y la calidad de la Educación Superior Pública y Privada de este país, lo que incluye, indudablemente, el manejo ético de los aspectos académicos.
- 4. Cada uno de los resultados en el análisis de los programas de Licenciatura de la propuesta de Plan de Estudios, nos permite presumir que la carrera incurre en la utilización de información elaborada por terceros, sin citar la fuente de donde proviene, situación que se presentó con el análisis del programa del bachillerato en la revisión del ILPEM y en este momento con la Licenciatura; lo que pareciera ser un comportamiento reiterado que atenta contra los procesos de calidad y del manejo ético de los aspectos académicos.

- 5. La ética es una responsabilidad que se debe asumir en todo momento en cumplimiento con las potestades que se nos confieren en el proceso de garantizar la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación superior.
- 6. El Consejo Nacional de Acreditación, considera importante indicar que, si bien la carrera cumplió con el proceso de evaluación para la acreditación y que obtuvo algunos resultados de mejora, lo cierto es que, el mismo proceso y las evidencias que constan en el expediente, obligan a realizar un análisis de aspectos éticos que están por encima de las condiciones técnicas en virtud de la responsabilidad que conlleva acreditar la calidad de una carrera.
- 7. La audiencia oral realizada en la sesión ordinaria 1606-2022, celebrada el 5 de agosto de 2022, donde se recibe al señor Rector PhD. Carlos Cortés Sandí, en la cual expuso algunas consideraciones relacionadas con el Proceso 176.
- 8. En el trámite de solicitud con el recurso de reconsideración del Proceso 176 se cumplió con el debido proceso.

SE ACUERDA

- 1. Ratificar el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación en el Acta N°1458, Artículo 8 del 24 de noviembre del año 2020.
- 2. Comunicar este acuerdo a la carrera del Proceso 176.
- 3. Acuerdo firme.

Votación unánime.

<u>Artículo 11</u>. Oficio SINAES-DE-077-2022 en relación con la Auditoría Operativa AO-01-2022.

Se conoce el insumo sobre el Oficio SINAES-DE-077-2022 en relación con la Auditoría Operativa AO-01-2022 "Selección y contratación de evaluadores externos, y gestión y entrega de productos derivados de la evaluación externa de carreras y programas de educación superior".

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El informe AO-01-2022 "Selección y contratación de evaluadores externos, y gestión y entrega de productos derivados de la evaluación externa de carreras y programas de educación superior" presentado por la Auditoría Interna ante el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión 1602-2022, celebrada el 19 de julio de 2022.
- 2. El oficio SINAES-CNA-30-2022 donde se solicita a la Dirección Ejecutiva las observaciones al informe de Auditoría Operativa AO-01-2022 "Selección y contratación de evaluadores externos, y gestión y entrega de productos derivados de la evaluación externa de carreras y programas de educación superior".
- 3. El oficio SINAES-DE-077-2022 remitido por la Dirección Ejecutiva a la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación, el pasado 04 de agosto de 2022 en respuesta al oficio CNA-30-2022.

SE ACUERDA

- 1. Indicar a la Auditoría Interna que considere las observaciones señaladas en el oficio SINAES-DE-077-2022 para que sean valoradas por el Auditor, en virtud de que, las mismas no habían sido conocidas por la administración.
- 2. Informar a la Auditoría Interna que se acogen las recomendaciones relacionadas con los puntos 6.1, 6.3 y 6.5 para lo cual se traslada a la Dirección Ejecutiva para su implementación, otorgándoles un plazo de 30 días hábiles, conforme lo indicado en el informe.
- 3. Informar a la Auditoría Interna que las recomendaciones 6.2 y 6.4 no se aceptan debido a:

- o 6.2 "Centralizar en el área de Registro de Expertos la responsabilidad de confirmar y documentar la declaración de cada evaluador seleccionado, acerca de la existencia o no de conflictos de intereses e independencia de los candidatos a evaluadores, sea con funcionarios de la carrera, programa o IES por evaluar o con funcionarios del SINAES (lo cual incluye al CNA)." Este Consejo discrepa de la recomendación ya que la función principal del Registro de Expertos es la búsqueda, actualización y mantenimiento del banco de expertos para, con ello, preparar las listas de candidatos en las diferentes etapas de los procesos de acreditación. Estas listas deben incluir profesionales que cumplan con los requisitos administrativos que establece la legislación vigente y que son validados por la DSAG mediante la declaración jurada cuando se tramitan las contrataciones. El Registro de Expertos únicamente informa a los profesionales de los requisitos, el proceso de contratación es labor de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión por tanto debe validar esta información antes de iniciar el proceso de contratación.
- 6.4 "Elaboración de un único informe preliminar que, al igual que el informe final, debe incorporar los criterios consensuados del equipo", Este Consejo discrepa de la recomendación ya que en la Guía de Evaluación Externa (2009) página 11, se estableció la necesidad de que los evaluadores realicen informes preliminares individuales con el fin de verificar la lectura previa por parte de cada par evaluador. El informe preliminar permite al SINAES validar la lectura previa por parte de cada par evaluador, de la documentación enviada por la carrera o programa como parte de su proceso de acreditación con el SINAES. Posteriormente, se realiza el compilado de valoraciones que es un instrumento de gran ayuda para el equipo de pares durante la visita. Para el SINAES, es importante constatar que cada evaluador lea la documentación relativa al proceso de acreditación, para que realmente el aporte durante la evaluación externa sea sustantivo y en pro de la mejora de la calidad de los procesos de acreditación.
- 4. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva.
- 5. Acuerdo firme. Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas Coordinadora de la Secretaría del Consejo